Fran.co D. Fr.do de Albornoz reg.es

Alonso Gonçalez de Rocamora reg.es

Sobre la mano libre y mayordomo ha quedado de la cobrança [illegible] se hace cargo de mayordomo de [illegible] ciudad y hazienda y lo que se ouieren cobrado de particulares se pagua y se haga [illegible] con los comisarios y personas a cargo [illegible] [illegible]

Comision

Alibr.a 2

Los señores Don Alonso Fajardo [illegible] regidores y Cosme Ximenez [illegible] haren que se guarde la orden de [illegible] de executores de las fianças [illegible] los [illegible] por ordenanças son obligados [illegible] de razon para que de antes se [illegible] de las dichas fianças y los [illegible] executores tomaren [illegible]

Comision

Los dichos señores [illegible] trataron de que [illegible] las medidas de medias arrobas de vino y aceyte no sean vasos, acordaron e mandaron que de aqui adelante ningun tabernero y azeitero ni otras personas [illegible] forasteros [illegible] ciudad tengan ni midan con medidas de medias arrobas de aceite ni vino sino fue[re] [illegible] so pena de seiscientos mr.s repartidos por terçias partes, y que quiebren estas medidas [illegible] es necesario [illegible] mes pasado [illegible] pagadero para [illegible]

Orden en las medidas de azeyte e vino vasos — pena de [illegible] los que quiebren dentro de un mes

Sobre el reçeptimiento de la [illegible] dando a cobrador [illegible] repartimiento

Cobrador de [illegible]